



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jrpmalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 031** DEL **29 DE MARZO 2022**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	DECISIÓN
2527940890012021-00119-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	EDGAR ALFONSO MORENO REYES	28-marzo-22	ORDENA EMPLAZAR AL DEMANDADO.
2527940890012021-00131-00	EJECUTIVO	DIANA MILENA DÍAZ GARCIA	NÉSTOR JAVIER MÉNDEZ RINCÓN	28-marzo-22	RECONOCE ABOGADO; CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES A LA DEMANDANTE.
2527940890012021-00192-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BLANCA LUCIA RODRIGUEZ CUÉLLAR	28-marzo-22	ORDENA EMPLAZAR A LA DEMANDADA
2527940890012022-00044-00	SUCESIÓN	ROSSE MERY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	DARWING YESID FORERO GUEVARA	28-marzo-22	DECLARA ABIERTO JUICIO DE SUCESIÓN; RECONOCE HEREDERA; ORDENA EMPLAZAR Y LIBRAR OFICIO DIAN.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 29 de marzo de 2022, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Angela Lizeth Rivera Fuentes
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fomeque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a1b1211ee0fa7c7f93438763fa94c5cf426d4d9acd07bdf829766cceeef3c7**
Documento generado en 28/03/2022 04:41:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>